MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 18/2023
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION A LA LICITACIÓN CVE/2023 CON ID 435862
"CONSTRUCCION AMPLIACION DEL CAMPOSANTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - FINANCIACION PLURIANUAL 2023/2024"

Entre la Municipalidad de San José de los Arroyos, domiciliada en las calles Gral. Diaz y Gral. Patricio Escobar, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor **Hamy Chávez Domínguez** y el Secretario General Señor **Cristian G. Giacobbi B.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora**Edda Fátima Benítez Sosa** con Cedula de Identidad Nº 363485, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA EJECUCION DELA OBRA CONSTRUCCION AMPLIACION DEL CAMPOSANTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - FINANCIACION PLURIANUAL 2023/2024**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION AMPLIACION DEL CAMPOSANTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - FINANCIACION PLURIANUAL 2023/2024.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435862. El carácter plurianual de la contratación la financiación lo que afecta al siguiente ejercicio fiscal está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria rubro 520 30 011 del Presupuesto General del ejercicio 2024 según Resolución de la Junta Municipal que aprueba el procedimiento.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción a la Licitación (CVE), convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, según resolución N° 475/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 479/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de emisión de la orden de inicio de parte del fiscal de obras a favor de la contratista hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS SECRETARIA GENERAL

Fortia E.I.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS INTENDENCIA

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Codigo de Catalogo	Trabajos a ejecutar: CERCADO PERIMETRAL	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.1	72103004-001	Excavacion para cimiento	m3	66.60	55,000	3,663,000
1.2	72131601-003	Cimiento PBC	m3	51.40	498,000	25,597,200
1.3	72131601-003	Cimiento H°C°	m3	15.70	835,000	13,109,500
1.4	72131601-005	Mamposteria Nivel. 030 m.	m1	55.30	195,000	10,783,500
1.5	72131601-006	Aislacion horizontal	m	221.10	25,000	5,527,500
1.6	72131601-005	Mamposteria elev. Visto 015 n.	m2	66.30	112,000	7,425,600
1.7	72131601-005	Moldura de ladrillo tipo sardinel	m	221.10	25,000	5,527,500
1.8	72131601-005	Pilar de mamposteria 35 x 35 c/ H°A° en interior.	m	155.40	190,000	29,526,000
1.9	73121602-004	Rejas metálicas	m2	337.50	195,000	65,812,500
1.10	72131601-012	Pintura latex ladrillos	m2	363.30	24,000	8,719,200
1.11	72131601-012	Pintura sintética	m2	675.00	28,000	18,900,000
1.12	82101502-003	Cartel de obra	gl	1.00	1,500,000	1,500,000
1.13	72131601-013	Limpieza de la zona de obras	gl	1.00	1,900,000	1,900,000
Item	**Codigo de Catalogo**	**Trabajos a ejecutar: AREA DE CAPILLA**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2.1	72131601-9974	Replanteo de obras	m2	44.00	10,000	440,000
2.2	72141102-001	Nivelación manual de suelo	m2	113.10	29,000	3,279,900
2.3	72103004-001	Excavacion para cimiento	m3	11.40	56,000	638,400
2.4	72131601-003	Cimiento PBC	m3	11.40	56,000	638,400
2.5	72131601-005	Mamposteria Nivel. 030 m.	m2	9.80	835,000	8,183,000
2.6	72131601-006	Aislacion horizontal	m	7.80	195,000	1,521,000
2.7	72131601-005	Mamposteria elev. 015 mts.	m2	23.60	20,000	472,000
2.8	72131601-005	Mampostería elev. 030 mts.	m2	8.40	195,000	1,638,000
2.9	72101607-003	Envarillado doble de mamposteria	m	34.50	48,000	1,656,000
2.10	72131601-999	Dintel prefabricado de H°A°	m	6.50	85,000	552,500
2.11	72131601-005	Pilar de mamposteria 30 x 50	m	12.80	225,000	2,880,000
2.12	72131601-005	Pilar de mamposteria 30 x 80	m	12.80	285,000	3,648,000
2.13	72131601-009	Contrapiso de cascotes	m2	41.40	42,000	1,738,800
2.14	72131601-009	Carpeta alisada	m2	41.40	45,000	1,863,000
2.15	72131601-009	Piso cerámico alto tráfico	m	41.40	115,000	4,761,000

Fortia

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

2.16	72101607-005	Zocalo cerámico	m	25.20	29,000	730,800
2.17	72131601-007	Estructura metálica p/ techo de chapas termoacusticas	m2	77.30	45,000	3,478,500
2.18	72131601-007	Techo de chapas termoacusticas e= 5 cms.	m2	77.30	280,000	21,644,000
2.19	72131601-008	Revoque int./ ext.	m2	55.80	45,000	2,511,000
2.20	72131601-008	Revoque mocheta	m	38.70	55,000	2,128,500
2.21	72102602-004	Vidrio templado iluminación cenital	m2	2.90	980,000	2,842,000
2.22	72131601-005	Babetas terminaciones	m	41.20	16,000	659,200
2.23	72131601-005	Base de material (feretro)	un	1.00	1,500,000	1,500,000
2.24	72131601-005	Mamposteria perforada Cabecera de base feretro	m2	4.30	185,000	795,500
2.25	72131601-009	Contrapiso caminero exterior	m2	22.40	42,000	940,800
2.26	72131601-009	Piso canto rodado exterior	m2	22.40	115,000	2,576,000
2.27	72131601-012	Textura Int/ ext.	m2	55.80	31,000	1,729,800
2.28	72131601-012	Pintura latex int. / ext.	m2	55.80	24,000	1,339,200
2.29	72131601-012	Pintura sintética estructura de techo	m2	72.40	20,000	1,448,000
2.30	72131601-013	Limipeza y retiro de materiales en desuso	gl	1.00	1,800,000	1,800,000
Item	**Codigo de Catalogo**	**Trabajos a ejecutar: PAVIMENTO INTERNO**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
3.1	72141102-001	Nivelación de suelo	m2	672.30	14,000	9,412,200
3.2	72103004-003	Excavacion de zanja para drenaje	m3	92.40	55,000	5,082,000
3.3	72131601-009	Piedra triturada base de caño	tn	16.70	157,000	2,621,900
3.4	72151906-001	Colocación de caño perforado p/ drenje	m	332.10	38,000	12,619,800
3.5	72151906-001	Tela geotextil filtro	m2	287.60	34,000	9,778,400
3.6	72102905-001	Compactación de suelo	m2	672.30	8,000	5,378,400
3.7	72101703-004	Cordón de H°A°	un	445.00	23,000	10,235,000
3.8	72102905-001	Arena lavada (e= 15 cms)	m3	100.30	92,000	9,227,600
3.9	72131601-009	Adoquines de H°	m2	672.30	107,000	71,936,100
3.10	72131601-009	Pavimento interno (triturada)	m2	1,354.30	13,000	17,605,900
Item	**Codigo de Catalogo**	**Trabajos a ejecutar: CANALIZACION DE PBC A CIELO ABIERTO**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
4.1	72103004-003	Excavacion de suelo	m3	590.30	56,000	33,056,800
4.2	72102504-002	Muro PBC	m3	181.20	496,000	89,875,200
4.3	72131601-009	Contrapiso de H° pobre	m2	291.40	53,000	15,444,200

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Fortia E.I.R.L.

Item	Codigo de Catalogo	Trabajos a ejecutar: REPARACION DE PAVIMENTO (caminero existente)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5.1	72103003-001	Demolición de piso existente	m2	348.10	10,000	3,481,000
5.2	72103004-001	Excavación y compactado de suelo	m3	87.20	56,000	4,883,200
5.3	72101703-004	Cordón de H°A°	un	295.00	24,000	7,080,000
5.4	72131601-009	Arena lavada (e= 15 cms)	m3	52.30	92,000	4,811,600
5.5	72131601-009	Adoquines de H°	m2	348.10	110,000	38,291,000
				Total General		**628,845,100**

El monto total del presente contrato es de Gs. 628.845.100.- (Guaraníes, Seiscientos Veintiocho Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Cien).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución de la obra es de sesenta dias después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 1**0** (**diez**) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 1**0** (**diez**) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. La obra se ejecutará **en el camposanto municipal de la ciudad de San José de los Arroyos**, Departamento de Caaguazú y las condiciones de la obra están detallados en el pliego de bases y condiciones, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante otorgara anticipo equivalente al 10% sobre el monto total del contrato a ser aplicado sobre el monto del contrato, la justificación institucional dispone otorgar el anticipo financiero a fin de que la firma adjudicada pueda afrontar las primeras obligaciones derivadas de la presente contratación en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante, los desembolsos posteriores al anticipo mencionado serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Generales y Especiales Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

Fortia E.I.R.L.

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a cuatro meses a partir de la fecha de la emisión de la orden de inicio de parte del representante designado por la convocante, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado.La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION AMPLIACION DEL CAMPOSANTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - FINANCIACION PLURIANUAL 2023/2024.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al díamiércoles 11 del mesoctubrey año 2023.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Edda Fátima Benítez Sosa
Representante Legal
FORTIA E.I.R.L.
LA CONTRATISTA